



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA  
HONDURAS C. A.**

Telefax 2608-3031

Email: [Munilasflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:Munilasflores_lempira@yahoo.es)



Departamento Municipal de Justicia (1310)

**PRIMERA ORDENANZA MUNICIPAL**

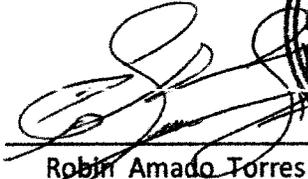
Señor(a): Vicente Martínez Castillo  
Comunidad de: Coahuacal Flores Lempira

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA:** Proceder a chapear solar ubicado a la par de su vivienda ya que esta demaciado grande el monte, sabemos que es uno de sus hijos el dueño pero por motivo de trabajando el no se encuentra y usted como padre, es la persona responsable que dicho solar se encuentre indebidamente aseado. Y según el Art.-137 dice que la persona que no obedeciere o en caso de incumplimiento a las tres órdenes giradas según el proceso legal, la municipalidad efectuará por empleados municipales a costa del infractor y si la persona no pagara se demandara el reembolso por la vía ejecutiva una vez agotado el proceso de apremio, y según en el Art.-33 dice que las ordenes tienen carácter obligatorio si la persona requerida incumplen el mandato, incurrirá en el delito de desobediencia de conformidad con el Código Penal.

Esperando de usted su iniciativa o el resultado de lo que se le pide anteriormente.

Las Flores, Lempira 25 de noviembre del 2016

**CUMPLACE.**

  
  
Robin Amado Torres  
Director Municipal de Justicia

**"TRABAJANDO UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO"**



# MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Telefax 2608-3031

Email; [Munilasflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:Munilasflores_lempira@yahoo.es)



Departamento Municipal de Justicia (1310)

## ORDENANZA MUNICIPAL

Señor(a): Maximiliano Hernández

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA:** Proceder a la chapea de su solar ubicado en el B Las Brisas, solares que estan a orilla de calle que conduce al Instituto Manuel Canelo Perdomo ya que está demasiado montudo y los vecinos cercanos me estan exigiendo que les de una respuesta o una solucion al problema, por lo que les pido comprender la situacion, debido a las aguas estancadas, llantas y la mucha maleza se esta permitiendo la crianzas de zancudos y a causa de dicho zancudo se está prolongando la El Dengue, la famosa CHIKUNGUNYA etc. una enfermedad que está a nivel del municipio y del casco urbano, lo antes dicho es vasado en el Art. 152 inciso 3 de la Ley de Policia y según en el Art.-137 dice que la persona que no obedeciere o en caso de incumplimiento a las tres órdenes giradas según el proceso legal, la municipalidad efectuará por empleados municipales a costa del infractor y si la persona no pagara se demandara el reembolso por la vía ejecutiva una vez agotado el proceso de apremio, y según en el Art.-33 dice que las ordenes tienen carácter obligatorio si la persona requerida incumplen el mandato, incurrián en el delito de desobediencia de conformidad con el Código Penal.

Las Flores, Lempira 8 de noviembre del 2016.

CUMPLACE.

  
Robin Amado Torres  
Director Municipal de Justicia



**"TRABAJANDO UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO"**



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA  
HONDURAS C. A.**

**Telefax 2608-3031**

Email; [Munilasflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:Munilasflores_lempira@yahoo.es)



Departamento Municipal de Justicia (1310)

**ORDENANZA MUNICIPAL**

Señor(a): Carlos Sarmiento

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA:** Proceder a la chapea de su solar ubicado en el B Las Brisas, solares que estan a orilla de calle que conduce al Instituto Manuel Canelo Perdomo ya que está demasiado montudo y los vecinos cercanos me estan exigiendo que les de una respuesta o una solucion al problema, por lo que les pido comprender la situacion, debido a las aguas estancadas, llantas y la mucha maleza se esta permitiendo la crianzas de zancudos y a causa de dicho zancudo se está prolongando la El Dengue, la famosa CHIKUNGUNYA etc. una enfermedad que está a nivel del municipio y del casco urbano, lo antes dicho es vasado en el Art. 152 inciso 3 de la Ley de Policia y según en el Art.-137 dice que la persona que no obediere o en caso de incumplimiento a las tres ordenes giradas según el proceso legal, la municipalidad efectuará por empleados municipales a costa del infractor y si la persona no pagara se demandara el reembolso por la vía ejecutiva una vez agotado el proceso de apremio, y según en el Art.-33 dice que las ordenes tienen carácter obligatorio si la persona requerida incumplen el mandato, incurrián en el delito de desobediencia de conformidad con el Código Penal.

Las Flores, Lempira 8 de noviembre del 2016.

**CUMPLACE.**

  
  
Robin Amado Torres  
Director Municipal de Justicia

**"TRABAJANDO UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO"**



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA**  
**HONDURAS C. A.**  
Telefax 2608-3031



Email; [Munilasflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:Munilasflores_lempira@yahoo.es)

Departamento Municipal de Justicia (1310)

**ORDENANZA MUNICIPAL**

Señor(a): Noel Guerra

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA:** Proceder a la chapea de su solar ubicado en el B Las Brisas, solares que estan a orilla de calle que conduce al Instituto Manuel Canelo Perdomo ya que está demasiado montudo y los vecinos cercanos me estan exigiendo que les de una respuesta o una solucion al problema, por lo que les pido comprender la situacion, debido a las aguas estancadas, llantas y la mucha maleza se esta permitiendo la crianzas de zancudos y a causa de dicho zancudo se está prolongando la El Dengue, la famosa CHIKUNGUNYA etc. una enfermedad que está a nivel del municipio y del casco urbano, lo antes dicho es vasado en el Art. 152 inciso 3 de la Ley de Policia y según en el Art.-137 dice que la persona que no obedeciere o en caso de incumplimiento a las tresórdenes giradas según el proceso legal, la municipalidad efectuará por empleados municipales a costa del infractor y si la persona no pagara se demandara el reembolso por la vía ejecutiva una vez agotado el proceso de apremio, y según en el Art.-33 dice que las ordenes tienen carácter obligatorio si la persona requerida incumplen el mandato, incurrián en el delito de desobediencia de conformidad con el Código Penal.

Las Flores, Lempira 8 de noviembre del 2016.

**CUMPLACE.**

Robin Amado Torres  
Director Municipal de Justicia



**"TRABAJANDO UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO"**



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA  
HONDURAS C. A.**

Telefax 2608-3031

Email; [Munilasflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:Munilasflores_lempira@yahoo.es)



**ORDENANZA MUNICIPAL**

*GOSOLINERA H PETROPLUS*

Departamento Municipal de Justicia de este término (1310) del Municipio de Las Flores, Lempira y con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal. Proceder a efectuar el pago de Industria y Comercio a la oficina de Control Tributario de esta municipalidad, como ser el pago del Permiso de Operación y las mensualidades de este año 2016 en la cual estan pendientes, ya se les ha girado AVISOS DE COBRO y a ninguna de ellas se le ha obedecido. De no acatar lo antes dicho me hallare obligado a la suspension o cierre temporal del establecimiento, por el motivo de no tener el permiso de la autoridad según en el Art. 149 de la Ley de Policia y Convivencia Social.

Dandole un Plazo de ocho (8) dias a partir de la fecha, para que haga su cancelacion total de su establecimiento.

Las Flores, Lempira 8 de noviembre del 2016

**CUMPLACE.**



Robin Amado Torres  
Director Municipal de Justicia

Recibido el día martes  
8/11/16 12:58 hora.  
*[Signature]*

**"TRABAJANDO UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO"**

*Testigo  
Edil vallejo  
0606-7988-000409  
[Signature]*



**ORDENANZA MUNICIPAL**

PULPERIA VIDAL

Departamento Municipal de Justicia de este término (1310) del Municipio de Las Flores, Lempira y con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal. Proceder a efectuar el pago de Industria y Comercio a la oficina de Control Tributario de esta municipalidad, como ser el pago de la mensualidad del año 2015 y el pago del Permiso de Operación y las mensualidades de este año 2016 en la cual estan pendientes, ya se le ha girado AVISOS DE COBRO y a ninguna de ellas se le ha obedecido. El **Art. 98** Del Plan de Arbitrios vigente se establece prohibiciones y se determinan las multas y sanciones que se aplicaran a los infractores por el motivo de no tener el permiso de la autoridad. De no acatar lo antes dicho me hallare obligado a la suspension o cierre temporal del establecimiento según en el **Art. 149** de la Ley de Policia y Convivencia Social.

Dandole un Plazo de ocho (8) dias a partir de la fecha, para que haga su cancelacion total de su establecimiento.

Las Flores, Lempira 9 de noviembre del 2016

**CUMPLACE.**

  
  
Robin Amado Torres  
Director Municipal de Justicia



**SEGUNDA ORDENANZA MUNICIPAL**

GASOLINERA H PETROPLUS

Departamento Municipal de Justicia de este término (1310) del Municipio de Las Flores, Lempira y con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal. Proceder a efectuar el pago de Industria y Comercio a la oficina de Control Tributario de esta municipalidad, como ser el pago del Permiso de Operación y las mensualidades de este año 2016 en la cual estan pendientes, ya se le ha girado AVISOS DE COBRO y a ninguna de ellas se le ha obedecido. El **Art. 98** Del Plan de Arbitrios vigente se establece prohibiciones y se determinan las multas y sanciones que se aplicaran a los infractores por el motivo de no tener el permiso de la autoridad. De no acatar lo antes dicho me hallare obligado a la suspension o cierre temporal del establecimiento según en el **Art. 149** de la Ley de Policia y Convivencia Social.

Dandole un Plazo de ocho (8) dias a partir de la fecha, para que haga su cancelacion total de su establecimiento.

Las Flores, Lempira 22 de noviembre del 2016

**CUMPLACE.**

  
Robin Amado Torres  
Director Municipal de Justicia



Recibido  
el martes 22/11/16

Paulo Jato R.